

004

ANEXO N° 02

SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

2021



“SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”

1. AREA SOLICITANTE

Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de un asistente administrativo para el apoyo de las distintas actividades de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

3. OBLIGACIONES**3.1. DEL CONTRATISTA.**

- Ingreso de DATA al programa SICAP (Manejo de indicadores, volumen de producción, ingreso a SUNASS a través del SICAP)
- Control de sistema de cloración (Operatividad en el control de los equipos dosificadores, inyectores, electrobombas, etc)
- Inspección de acuerdo a coordinación en el estado de las estaciones de bombeo, agua potable y cámaras de desagüe.
- Apoyo en el mejoramiento del tratamiento de aguas residuales.
- Inspección en la ejecución de los planes de monitoreo por muestreo y análisis de aguas residuales, buscando alcanzar los niveles de calidad, establecidos por las normas vigentes.
- Apoyar en las operaciones para el tratamiento de aguas residuales.
- Los equipos de protección personal están a cargo del contratista.

**4. PERFIL****4.1. DEL CONTRATISTA**

- Titulada y colegiada en la carrera profesional de Ingeniera Química
- Contar con Master Oficial en Ingeniería Ambiental



002

- Contar con capacitaciones en tratamiento de aguas residuales, supervisión ambiental, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Experiencia como ingeniero en departamento de I+D+i.
- Experiencia en puestos de ataque químico – metalúrgico (volumetría).
- Experiencia mínima laboral de 02 años.
- Contar con RUC y RNP vigentes.

5. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Calle Castrovirreyna N° 487, Ica.

6. PLAZO DEL EJECUCIÓN

Se prestará por el periodo de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio de servicio.

7. GARANTÍA

No corresponde

8. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN

Será otorgada por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, teniendo el contratista presentar los siguientes entregables.

- **Primer Mes:**
 - ✓ Informe en formato físico y digital que contenga las actividades realizadas durante el mes.
 - ✓ Comprobante de pago
- **Segundo Mes:**
 - ✓ Informe en formato físico y digital que contenga las actividades realizadas durante el mes.
 - ✓ Comprobante de pago
- **Tercer Mes**
 - ✓ Informe en formato físico y digital que contenga las actividades realizadas durante el mes.
 - ✓ Comprobante de pago



001

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en tres (03) armadas, previa conformidad mensual emitida por la Gerencia de Operaciones y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante en abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

10. FÓRMULAS DE REAJUSTE

No corresponde

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe mantener reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionado con las actividades de la empresa, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación contractual, su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el artículo 165 del código penal.

12. PENALIDADES

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente.

